
RAMÓN LANZA GARCÍA
(coord.)

LOS DINEROS DE LA CORONA

Finanzas y cambio fiscal
en la Monarquía Hispánica
(siglos XVI-XVII)

GRANADA, 2023

SUMARIO

ABREVIATURAS	IX
A MODO DE INTRODUCCIÓN	1
<i>Ramón Lanza García</i>	

PARTE I BANCA Y DEUDA PÚBLICA

VALLADOLID Y EL SERVICIO DE CORTES A INICIOS DEL SIGLO XVI: EVOLUCIÓN Y GESTIÓN	23
<i>David Carvajal</i>	
«LA MEJOR Y MÁS APETECIDA CONSIGNACIÓN». LOS ASIENTOS DE LA CRUZADA, 1589-1739	53
<i>Ramón Lanza García</i>	
¿QUIÉN COBRABA LOS JUROS? INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN BURGOS A FINALES DEL SIGLO XVI	85
<i>Carlos Álvarez Nogal</i>	
EL ESTABLECIMIENTO DE UNA DEUDA PROVINCIAL POR LOS ESTADOS DE BRABANTE EN EL SIGLO XVI Y SUS CONSECUENCIAS FISCALES	103
<i>Michael Limberger</i>	

PARTE II DESAFÍOS Y RESPUESTAS FISCALES

TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE. LAS CORTES DE 1649-51 Y LA RESILIENCIA DEL REINO	133
<i>José Ignacio Fortea</i>	
PRESIÓN FISCAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL EN GUADALAJARA DURANTE EL SIGLO XVII: DONATIVOS A LA HACIENDA REAL Y MERCANTILIZACIÓN DEL MONTE DE LA ALCARRIA	165
<i>Javier Hernando Ortego</i>	
LA VENTA DE LAS ALCABALAS DE CÁDIZ Y LA REAL HACIENDA DE CASTILLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII.	195
<i>José Ignacio Andrés Ucendo</i>	

PARTE III

COMERCIO, FRAUDE Y CONTRABANDO

FISCALIDAD Y FRAUDE EN LA REACTIVACIÓN DE LA CARRERA DE INDIAS, 1660-1700	213
<i>Xabier Lamikiz</i>	
INQUISICIÓN, EXENCIONES Y FRAUDE FISCAL DURANTE LA MINORÍA DE EDAD DE CARLOS II	249
<i>Roberto López Vela</i>	
PECUNIA, PATRIA, RELIGIO. INFIELES, HEREJES Y CATÓLICOS HACIENDO NEGOCIOS (SIGLOS XIII-XVII)	283
<i>Juan E. Gelabert</i>	

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Ramón Lanza García

Universidad Autónoma de Madrid / Red Arca Communis

El proceso de centralización del poder político en torno a monarquías y repúblicas urbanas característico de los primeros tiempos de la Edad Moderna vino acompañado de importantes cambios económicos. Por supuesto, la creciente actividad del estado, particularmente en la escena internacional por medio de la guerra, implicaba un aumento extraordinario del gasto y para financiarlo se hacía necesario aumentar el ingreso más allá de lo que permitían regalías o rentas patrimoniales y recurrir a la imposición de expedientes diversos y, sobre todo, de nuevos tributos, cuya justificación y recaudación era una cuestión política de enorme importancia.

El estado, en cuanto forma de organización política dotada de poder soberano e independiente frente a poderes intermedios de carácter feudal, corporativo o privilegiado, y con capacidad de coerción legal y fiscal, justificaba su existencia por la necesidad de ofrecer protección a la población del territorio sobre el que se asentaba, impartir justicia y ordenar la defensa en caso de guerra o amenaza a la seguridad exterior y el orden interior. Por supuesto, el ejercicio de nuevas y cada vez más costosas competencias «públicas» proporcionaba a la comunidad un bien público por excelencia, la seguridad personal y jurídica que hace posible ejercer el derecho de propiedad y la libertad de contratación o de comercio —bases de la división del trabajo y el crecimiento económico—, al tiempo que implicaba la movilización de importantes recursos económicos, fiscales y financieros que debían servir de apoyo a la acción del estado. Ahora bien, los medios a disposición del estado acrecentaban también su capacidad de intervención en la vida económica y no solo por medio de la tributación, el gasto y la deuda —los tres elementos básicos de la hacienda—, sino también de la política monetaria y de regulaciones de todo tipo que sin duda condicionaban el comportamiento de los agentes económicos, creando nuevas oportunidades de ganancia, entorpeciendo otras o alterando costes y precios de un modo que hacía cambiar las decisiones económicas de individuos, corporaciones y empresas y, por

tanto, el consumo, el ahorro y la inversión en un sentido que podía ser más o menos favorable al crecimiento económico.

La economía podía verse afectada de muy diversas maneras por el intervencionismo derivado de la forma como se desarrolló el sistema fiscal y financiero en la Temprana Edad Moderna. La expansión de la demanda gracias al aumento del gasto podía generar grandes estímulos económicos y contribuir a la creación de nuevos mercados y a su integración, fomentando así la división del trabajo y la extensión del mercado. La iniciativa privada podía verse impulsada por la aparición de las oportunidades de ganancia que proporcionaba un mercado en expansión y también por la protección que los tribunales ofrecían a la propiedad y la empresa. Por el contrario, existía siempre un cierto riesgo de estrangulamiento de la iniciativa empresarial, o por exceso de carga tributaria, o por simple deformación de los incentivos económicos que traían consigo normas, prohibiciones, regulaciones de mercados de abastos y capitales y, cómo no, los impagos de deuda pública.

Uno de los aspectos que más ha llamado la atención de los investigadores es, sin duda, el papel que cabe atribuir a la fiscalidad y las finanzas públicas en el origen del crecimiento económico moderno, una idea que la historiografía reciente ha focalizado en la llamada «pequeña divergencia» que separó desde el siglo xvii la trayectoria económica de los países del noroeste europeo respecto a los países meridionales y particularmente España, que se quedó atrás mientras aquellos otros comenzaban una rápida y decisiva expansión que les llevaría a la primacía económica y política mundial en poco más de un siglo¹. El papel del estado y de la política fiscal fue sin duda decisivo en el origen de trayectorias tan dispares y no porque unos hubieran sido capaces de responder a desafíos y oportunidades planificando una respuesta adecuada y consciente al objetivo de promover el progreso o el bienestar de los súbditos, sino más bien porque unos y otros se enfrentaron a condiciones distintas en tiempos y con herramientas diferentes. No es fácil construir modelos útiles y realistas capaces de explicar hechos históricos, pero como generalidad sobre el tema que nos ocupa puede valer la idea de Patrick O'Brien cuando dice que, si bien el estado nace con fines distintos de promover el crecimiento económico, una vez consolidado, su acción resulta a este respecto decisiva².

¹ VAN ZANDEN, J.L., «Introducing the Problem. The Little Divergence within Europe, 1400-1800», en *The Long Road to the Industrial Revolution. The European Economy in a Global Perspective, 1000-1800*, Leiden/New York, Brill, 2009, pp. 93-100; ÁLVAREZ-NOGAL, Carlos y PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, «The Rise and Fall of Spain (1270-1850)», *Economic History Review*, 66, 1, (2013), pp. 1-37, y BROADBERRY, Stephen, GUAN, Hanhui and LI, David Daokui, «China, Europe, and the Great Divergence: A Study in Historical National Accounting, 980-1850», *Journal of Economic History*, 78, 4, (2018), pp. 955-1000.

² O'BRIEN, P.K., «The formation of states and transitions to modern economies: England, Europe, and Asia compared», en Neal, L. y Williamson, J. G. (eds.), *Capitalism. Volume I. The Rise of Capitalism:*

En cualquier caso, la fiscalidad y el crédito público han estado siempre en el centro de los debates sobre los orígenes de la España Moderna y más concretamente del auge y declive en el Siglo de Oro. Es precisamente a finales del siglo XVI cuando se hacen visibles los primeros síntomas de dificultades económicas que precipitaron en el segundo cuarto del siglo siguiente una depresión económica que se prolongó décadas y que solo a duras penas fue posible recuperar en el Siglo de las Luces. Es precisamente en el largo siglo XVII cuando se constata por vez primera un atraso relativo de España respecto a los países de la Europa noroccidental.

Los historiadores se han preguntado siempre por la responsabilidad que cabe atribuir a la política fiscal y financiera en el ascenso y posterior declive económico y político de la Monarquía de España en la época de los Austrias. A partir de los estudios clásicos de Ramón Carande, Antonio Domínguez Ortiz, Modesto Ulloa y Felipe Ruiz Martín, sin olvidar a Miguel Artola, y gracias a ellos se han hecho considerables progresos en las últimas décadas en el estudio de la historia de la fiscalidad en la España Moderna y no solo desde la perspectiva puramente hacendística y económica, sino también en lo que se refiere a las bases políticas y, valga la expresión, constitucionales sobre las que se apoyaba la acción de la Monarquía en materia fiscal³.

From Ancient Origins to 1848, Cambridge/New York, Cambridge University Press/Fundación BBVA, 2014, pp. 357-402.

³ Sin ánimo de ser exhaustivo, debemos mencionar a CARANDE, Ramón, *Carlos V y sus banqueros. La Hacienda real de Castilla*, Barcelona, Crítica, 1990, 3.ª edición; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, Ediciones Pegaso, 1960; ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid Fundación Universitaria Española, 1977, y ARTOLA, M., *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Alianza, Madrid, 1982. Asimismo, BILBAO, L.M., «Ensayo de reconstrucción histórica de la presión fiscal en Castilla durante el siglo XVI», en Fernández de Pinedo, E. (ed.), *Haciendas forales y hacienda real. Homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 37-61; FORTEA, J.I., *Monarquía y cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990; THOMPSON, I.A.A., «Castile: Polity, Fiscal Crises, Liberty, and Representative Government, 1450-1789», en Hoffman, P. y Norberg, K. (eds.), *Fiscal Crises, Liberty, and Representative Government, 1450-1789*, Stanford, Cal., Stanford University Press, 1994, pp. 140-180; PULIDO BUENO, Ildefonso, *La Hacienda de Felipe III*, Huelva, 1996; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio, *La política fiscal en Castilla en el reinado de Carlos II*. Madrid, Siglo XXI, 1996; GELABERT, J.E., *La bolsa del rey. Reino, rey y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, Crítica, 1997; ANDRÉS UCENDO, J.I., *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII: los servicios de millones, 1601-1700*. Universidad del País Vasco, Lejona, 1999, y ANDRÉS UCENDO, José Ignacio y LANZA GARCÍA, Ramón, «Estructura y Evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII», *Studia Historica. Historia Moderna*, 2008, pp. 111-155. Sobre las relaciones rey y reino y el papel de las cortes de Castilla, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992; THOMPSON, I.A.A., «Castile: Absolutism, Constitutionalism, and Liberty», en Hoffman, P. y Norberg, K. (eds.), *Fiscal Crises, Liberty, and Representative Government, 1450-1789*, Stanford, Cal., Stanford University Press, 1994, pp. 181-225, y FORTEA PÉREZ, J.I., *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008. Asimismo, la comparación internacional de YUN-CASALILLA, B., «Introduction: the rise of